



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO AÑO

1210^a.

SESION • 18 DE MAYO DE 1965

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1210)	1
Aprobación del orden del día	1
Denuncias del Senegal sobre violaciones de su espacio aéreo y su territorio (S/5279):	
Carta, de 7 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Senegal (S/6338)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

Celebrada en Nueva York, el martes 18 de mayo de 1965, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Radhakrishna RAMANI (Malasia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Costa de Marfil, China, Estados Unidos de América, Francia, Jordania, Malasia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

Orden del día provisional (S/Agenda/1210)

1. Aprobación del orden del día.
2. Denuncias del Senegal sobre violaciones de su espacio aéreo y su territorio (S/5279):
Carta, de 7 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Senegal (S/6338).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Denuncias del Senegal sobre violaciones de su espacio aéreo y su territorio (S/5279):

Carta, de 7 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Senegal (S/6338)

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Conforme a la anterior decisión del Consejo de Seguridad, propongo invitar a los representantes del Senegal y Portugal a participar en el examen de esta cuestión.

Por invitación del Presidente el Sr. Diop (Senegal) y el Sr. de Miranda (Portugal) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Desearía señalar a la atención de los miembros del Consejo la carta, de 17 de mayo de 1965, que me ha dirigido el Representante Permanente del Congo (Brazzaville) ante las Naciones Unidas [S/6359]^{1/}, en la que pedía ser invitado, sin derecho a voto a participar en el debate.

3. Deseo recordar al Consejo que una situación análoga, por no decir idéntica, se presentó en la 1028a. sesión, el 18 de abril de 1963, cuando al examinar el Consejo de Seguridad una denuncia del Senegal contra Portugal, el representante del Congo (Brazzaville) pidió ser admitido a participar en el debate sin derecho a voto. Se discutió entonces si las disposiciones precisas del artículo 37 del reglamento provisional permitían hacerlo. El Consejo decidió posteriormente por unanimidad, con reservas por parte de algunos miembros, invitar al representante del Congo (Brazzaville) a participar en las deliberaciones.

4. En tales circunstancias, a reserva de la opinión de los otros miembros del Consejo, estimo que dado

^{1/} Véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1965.

que la cuestión que se nos ha presentado ahora es idéntica, podríamos invitar al representante del Congo (Brazzaville) a participar en el debate, sin derecho a voto. De no presentarse objeciones, invitaré al representante del Congo (Brazzaville) a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mouanza (Congo, Brazzaville) toma asiento a la mesa del Consejo.

5. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El Consejo va a proseguir ahora al examen de la denuncia del Senegal contra Portugal. Los representantes de Jordania y del Reino Unido figuran en la lista de oradores. Sin embargo, como el representante del Congo (Brazzaville) ha pedido ser oído, los representantes de Jordania y del Reino Unido han aceptado que le autorice a hacer su declaración ahora. Concedo la palabra al representante del Congo (Brazzaville).

6. Sr. MOUANZA (Congo, Brazzaville) (traducido del francés): Señor Presidente, permítame que le de las gracias por haberme permitido venir a expresar el punto de vista de mi Gobierno sobre el asunto que obra ante el Consejo.

7. El Gobierno del Congo (Brazzaville) da gran importancia a estos debates aunque algunos espíritus mal intencionados tratan de eliminar el fondo real de las alegaciones que el representante del Senegal ha expuesto contra el Gobierno de Portugal.

8. La importancia que damos a estos debates es tanto mayor cuanto que mi Gobierno se ha visto obligado, por el mismo motivo, a dirigirse por dos veces al Consejo de Seguridad en el intervalo de dos meses.

9. En primer término, en mi carta de 10 de febrero de 1965 [S/6186]^{2/}, mi Gobierno denunciaba los actos cometidos el 22 y el 23 de diciembre de 1964 por 15 soldados armados que habían entrado en una ciudad fronteriza situada en el territorio del Congo y habían procedido a un registro sistemático de las casas, sembrando el terror e impidiendo que los pacíficos campesinos cultivaran sus campos.

10. Un poco después, el 15 de enero de 1965, una segunda incursión, cometida esta vez por 25 soldados que también venían del Cabinda portugués, se producía en la misma aldea y, según su costumbre, los soldados portugueses amenazaron una vez más a la población y saquearon las casas. Me referí a esta última incursión en mi carta del 4 de mayo de 1965 [S/6214]^{2/}, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad.

^{2/} Ibid., Suplemento de enero, febrero y marzo de 1965.

11. No hago esta exposición para presentar una queja contra Portugal ante el Consejo de Seguridad, sino para demostrar al Consejo que en el curso del mismo período, el Gobierno de Portugal cometía actos análogos en el Senegal y en otros puntos. Esto significa que con frecuencia dan consignas del Gobierno Salazar o del distinguido Director General Adjunto de la División de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, experto en cuestiones africanas, a todas las bandas incontroladas para que sirvan la causa de Portugal en lo que los ciudadanos de Lisboa llaman los territorios de Angola, Mozambique y Guinea.

12. Como acabo de decir, en el curso de este período se registraron dos incursiones: en diciembre de 1964 y en enero de 1965. En cuanto a la respuesta de Portugal a nuestras dos cartas al Consejo de Seguridad, estimo inútil que se lean; estoy seguro de que adivinan su contenido; esta respuesta no varía nunca; es semipiterna; es una respuesta impresa de antemano, archivada; es una respuesta que ha servido siempre y continuará sirviendo en lo sucesivo.

13. Es muy difícil que Portugal confiese los hechos, sin embargo, convincentes y tangibles por haber abundantes pruebas materiales. La determinación de Portugal de no dar nunca crédito a las alegaciones de los países africanos, sean cuales fueren las circunstancias, puede observarse claramente en todas las declaraciones hechas hasta ahora por todos los representantes del Gobierno de Portugal.

14. En apoyo de lo que acabo de exponer, voy a citar dos pasajes interesantes de la declaración que el representante de Portugal hizo en la 1206a. sesión. Hacia el fin de la sesión — la segunda sobre este asunto — dijo haber rechazado todas las acusaciones del Senegal contra su país:

"En realidad, al posponer hasta esta mañana mi respuesta detallada, he probado que había examinado detenidamente esas alegaciones. Manifesté incluso que sólo esta mañana pude obtener algunos datos y otras informaciones que precisaba, lo cual indica el cuidado con que he examinado las alegaciones del representante del Senegal antes de rechazarlas." [1206a. sesión, párr. 93.]

15. Con esta declaración, el representante de Portugal ha querido hacer ver que había verificado las alegaciones y obtenido detalles, siendo así que en realidad había pedido intervenir al día siguiente para disponer del tiempo necesario para inventar algunos argumentos (que, desgraciadamente, carecen de fundamento) en apoyo de la idea clave de lo que había expuesto en la 1205a. sesión.

16. El representante de Portugal había expuesto sistemáticamente desde la primera sesión sobre esta cuestión, y diré que incluso desde sus primeras palabras en el Consejo, incluso antes de haber verificado las alegaciones, e incluso antes de haber obtenido estos pretendidos detalles de su Gobierno, lo que sigue:

"... Debo decir cuánto nos sorprende ver el documento S/5279 mencionado en el orden del día de la presente sesión. Habíamos creído comprender que esta sesión se convocaba a base del documento S/6338. No sabemos cómo puede ocurrir que otro documento se encuentre inscrito en el orden del día.

Sea como fuere, esto no me preocupa. Ya se funde en el documento S/5279 o en el documento S/6338, este debate es en absoluto artificial y no corresponde a nada. Esto resulta evidente del documento S/6338, que, como todo el mundo puede ver", como si hubiera otro país distinto de Portugal que pueda darse cuenta, "es una obra maestra de imprecisión. Tendré otras observaciones que hacer al respecto en la sesión de mañana." [1205a. sesión, párr. 35.]

17. Es precisamente este tema impreciso el que el representante de Portugal ha desarrollado al día siguiente, sin que se infiera de su exposición un sólo hecho que demuestre que efectivamente ha verificado las alegaciones y que pueda probar que ha obtenido detalles.

18. En el curso de nuestra última sesión sobre este tema, el representante de la Costa de Marfil señaló a la atención del Consejo los acontecimientos ocurridos en Bouniak en 1963; recordó que entonces el representante de Portugal había comenzado por negar los hechos con la misma obstinación que hoy observamos. Esto significa que sería vano pedir al representante de Portugal que se aparte de esta regla de obstinación que ha llegado a ser una doctrina portuguesa.

19. Como decía antes, estos argumentos son un clisé preparado de antemano que no sólo conserva de modo permanente para ser expedido a los países africanos como respuesta, sino también para ser presentado y defendido ante el Consejo de Seguridad.

20. El representante de Francia ha hecho una observación oportuna en la última sesión dedicada a esta cuestión cuando declaró: "En vista de los acontecimientos, cabría decir que los sucesos se han producido como si, a medida que nos alejábamos de la fecha del 24 de abril de 1963, volviera a aumentar el estado de tirantez" [1206a. sesión, párr. 72].

21. Esto es tanto más cierto cuanto que no sólo la resolución 178 (1963) del Consejo de Seguridad, de fecha 24 de abril de 1963 ha quedado sin efecto, sino que la actitud de Portugal con respecto a los países africanos se ha hecho más dura. La multiplicidad y la gravedad crecientes de los incidentes ocurridos en el Senegal lo demuestran suficientemente y, en otros puntos de África, las fronteras comunes con Portugal están cada vez más amenazadas. La mayor inquietud y la mayor inseguridad reinan por doquier.

22. Así, es esta obstinación de Portugal por la inseguridad la que hay que denunciar claramente y la que hay que combatir cuanto antes. Por ello, esperamos que el Consejo de Seguridad condene la mala fe del Gobierno de Lisboa y haga recomendaciones más formales que las enunciadas hasta ahora y que cesen esas incursiones y esos errores de las maniobras militares. Un acto de provocación, por pequeño que sea, es una provocación que puede tener graves consecuencias.

23. En cuanto a las posibilidades que nos ofrece el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas, es muy difícil convencer a los pueblos africanos de que pueden lograr un arreglo con Portugal bilateralmente, tanto más sabiendo lo que hace Portugal con todas las resoluciones y recomendaciones de las Naciones Unidas.

24. Como sólo se puede tratar con personas de buena fe, y el Gobierno de Lisboa no la tiene, los países afri-

canos siempre tendrán que recurrir al Consejo de Seguridad. El representante de Portugal ha arguido que este debate es totalmente artificial, irreal e inútil, ya que nada lo justificaba. Evidentemente, cuando se dispone de fuerzas para subyugar a las débiles masas de los países todavía no desarrollados y de las que se puede disponer a voluntad, es normal que se considere el debate como irreal e inútil. Lo contrario no sería verdad, sino cuando Portugal fuera la víctima. Sin embargo, como más vale prevenir que curar, solicitamos a esta alta autoridad internacional en primer término que tome nota de las múltiples agresiones deliberadas cometidas contra el Senegal, y, en segundo, que logre hacer aceptar a Portugal a su debido tiempo una decisión adecuada, antes que sea demasiado tarde, ya que los pueblos liberados de Africa, por encima de pequeñas divergencias transitorias, tienen un denominador y una voluntad comunes: la voluntad de lograr la libertad total de Africa, de defenderla cueste lo que cueste y hasta el fin.

25. Sr. RIFA'I (Jordania) (traducido del inglés): Los problemas de los incidentes fronterizos y los actos militares que violan la integridad territorial de un Estado son, para aquellos que tratan de minimizar su importancia, asuntos secundarios que no deben llevarse ante el Consejo de Seguridad para ser examinados a fondo. Mi delegación desea insistir esencialmente en que no comparte esa posición, sobre todo cuando se trata de asuntos como los que estamos examinando ahora.

26. En la queja que nos ha presentado el Senegal contra Portugal, hay dos factores básicos que deben tomarse muy en cuenta: primero, la continuidad de tales incidentes, que pueden degenerar en un momento dado en choques peligrosos de mayor amplitud, y, segundo, el ambiente político y las circunstancias en que se producen estos actos de provocación. Hay que examinar estos dos factores conjuntamente para analizar las posibles repercusiones sobre la paz y la seguridad internacionales de un incidente como el que se nos ha presentado.

27. En este caso, el Senegal, Estado Miembro de las Naciones Unidas, acaba de solicitar una vez más al Consejo de Seguridad medidas apropiadas para garantizar la seguridad de sus fronteras contra las incursiones militares portuguesas. El representante de Portugal ha tratado de eludir la cuestión minimizando su importancia y, por otra parte, negando absolutamente los hechos. Esta actitud no cambia en nada la realidad ni sirve a un fin constructivo. Por el contrario, plantea dudas sobre las intenciones de los portugueses respecto a las fronteras del Senegal.

28. Esforzándose en negar todas las afirmaciones del Senegal, el representante de Portugal ha dado la clara impresión de que toma las cosas muy a la ligera y subestima mucho la gravedad de la situación. Los hechos, las pruebas aportadas, el historial de las autoridades de la Guinea portuguesa durante esta serie de incidentes y sus probables consecuencias, son otros tantos elementos que apoyan la posición del Senegal tal como ha sido presentada en los debates. Habría sido más aconsejable que las autoridades portuguesas hubieran explicado lo realmente ocurrido en vez de negar llana y simplemente, adoptando una actitud despectiva.

29. Sin embargo, podemos deducir los motivos reales de los actos portugueses de lo que dijo el representante de Portugal. Estos motivos representan un método anticuado que consiste en justificarse contraatacando y acusando a elementos clandestinos y bandas armadas de haber cruzado la frontera para perturbar a la población pacífica del otro país. Con este argumento, el representante de Portugal ha tratado de justificar indirectamente los ataques lanzados contra el territorio senegalés. Ahora bien, no cabe aceptar las incursiones ni ninguno de los métodos empleados para justificarlas; unas y otros son lamentables.

30. El Gobierno de Portugal, percatándose de que es indeseable en el suelo africano, debería tomar por iniciativa propia medidas muy eficaces para mantener la paz en la frontera con el Senegal, y abstenerse de provocar hostilidades y levantar la cólera del pueblo senegalés y de todos los pueblos del continente africano, que ya no pueden aceptar ser insultados ni perjudicados por las potencias extranjeras que continúan ocupando partes de su patria.

31. Mi delegación está muy preocupada por la situación que crean los ataques militares portugueses contra el territorio senegalés y espera que el Consejo de Seguridad adopte una resolución que responda a las exigencias de la situación.

32. Lord CARADON (Reino Unido) (traducido del inglés): No tengo la intención de referirme de nuevo a lo que ha sido objeto de largas exposiciones en este debate durante las intervenciones que han definido claramente las posiciones del Senegal y Portugal. Me propongo sólo referirme brevemente a dos sugerencias presentadas durante el debate a que hemos asistido.

33. En 1963 el Consejo terminaba las deliberaciones que acababan de desarrollarse entonces, deplorando toda incursión de fuerzas militares portuguesas en el territorio senegalés, y pidiendo "al Gobierno de Portugal que, conforme a sus declaradas intenciones, adopte las medidas que puedan ser necesarias para evitar cualquier violación de la soberanía e integridad territorial del Senegal" [resolución 178 (1963)].

34. Sin embargo, ahora, dos años después, el Senegal ha considerado necesario volver ante el Consejo para informar sobre nuevos incidentes fronterizos y aportar pruebas de que han aumentado en número e intensidad. Estas afirmaciones han sido negadas por el representante de Portugal. Sin embargo, y sin tratar de juzgar los hechos, cuando un Estado presenta tales acusaciones al Consejo, debemos examinar con el mayor cuidado qué medidas hay que tomar, y escuchar con la mayor consideración las exposiciones del Senegal.

35. ¿Qué se puede y qué se debe hacer? Ciertamente, reafirmaremos sin reserva el objeto de la resolución de 1963. Pero, ¿qué más podemos hacer? Nadie duda de que debemos continuar buscando las medidas positivas y prácticas que se imponen.

36. En primer lugar, hemos escuchado con especial interés la sugerencia del representante de Francia de que convendría estudiar la posibilidad de actuar conforme al Artículo 33 de la Carta. Cualquier proposición que se hiciera conforme a esta sugerencia constructiva no dejará, estoy seguro, de obtener el apoyo del Consejo.

37. En segundo lugar, sea en el sentido propuesto por Portugal o sobre otra base, las Naciones Unidas podrían hacer algo más, ahora o en lo futuro, para investigar las acusaciones, establecer los hechos y contribuir a reducir la tirantez y los rozamientos en la frontera.

38. Podemos asegurar al representante del Senegal que tenemos gran interés en considerar cualquier propuesta práctica que pudiera estimar apropiada, ahora o en lo porvenir.

39. El criterio que hay que adoptar para determinar lo que se puede y debe hacer es, a no dudarlo, el que el Consejo aplicó con acierto cuando se ocupó de este asunto hace dos años; a saber: ¿cuáles son las decisiones y cuáles las medidas que deben tomar las Naciones Unidas que resulten más eficaces para proteger la soberanía nacional y poner fin a los desórdenes o los conflictos en la frontera?

40. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): El Consejo de Seguridad ha examinado recientemente la cuestión de la política colonialista del Reino Unido, responsable de los acontecimientos de Rhodesia del Sur, que son una amenaza para la paz, donde se está tramando un nuevo crimen contra el pueblo africano que lucha contra el racismo y por su derecho a la independencia y a la libertad.

41. El Consejo de Seguridad no ha terminado aún el examen de la cuestión planteada por la brutal intervención armada del imperialismo americano en los asuntos internos de un pequeño país de América Latina, en la República Dominicana, en que las fuerzas patrióticas se habían sublevado contra una dictadura sangrienta sostenida por los Estados Unidos. Ahora, el Consejo de Seguridad examina, de nuevo como cuestión de urgencia, los actos de provocación cometidos contra un país de África por un aliado de los Estados Unidos y del Reino Unido dentro del bloque militar agresivo de la OTAN: Portugal. Se trata esta vez de violaciones sistemáticas del espacio aéreo y de la integridad territorial del Senegal por los colonialistas portugueses, y, como lo ha indicado bien el representante de la Costa de Marfil, estas violaciones pueden poner en peligro la paz y la seguridad no sólo en África, sino también en el resto del mundo.

42. En esta sucesión de actos criminales de los colonialistas y los imperialistas queda patente la acción de las fuerzas que, tratando de invertir el curso de la historia, quieren perpetuar el yugo vergonzoso del colonialismo, sofocar la lucha de los pueblos por la independencia y la libertad e imponer su voluntad imperialista a las naciones jóvenes, por la fuerza bruta y el decreto.

43. El Consejo ha tenido que ocuparse en muchas ocasiones de los actos cometidos por los colonialistas de toda especie contra los pueblos de África. La cuestión que considera ahora, la violación del territorio senegalés por Portugal, no es nueva para el Consejo. Sabemos que, en abril de 1963, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución [178 (1963)] condenando la incursión de fuerzas militares portuguesas en el territorio senegalés y solicitando al Gobierno de Portugal que aplicara las medidas que pudieran ser nece-

sarias para evitar cualquier violación de la soberanía e integridad territorial del Senegal.

44. Esta amonestación a los colonialistas portugueses por el órgano supremo de las Naciones Unidas tendría que haber bastado para disuadirlos de todo intento de violar la soberanía de los estados africanos independientes. Sin embargo, no ha sucedido así, y en los dos últimos años se ha demostrado que las fuerzas fascistas de Portugal no quieren dejar vivir en paz a los estados africanos independientes que lindan con sus colonias, donde Portugal reprime bárbaramente los movimientos de liberación nacional.

45. Como lo han demostrado muy bien las intervenciones del representante del Senegal, desde la aprobación de la resolución 178 (1963), la integridad territorial del Senegal por sí sola ha sido objeto de dieciséis violaciones por parte de los militaristas portugueses. El Gobierno senegalés ha llamado la atención del Consejo de Seguridad sobre algunas de estas violaciones en las cartas que le ha dirigido. Además, como lo demuestran estas cartas y las declaraciones del representante del Senegal, los colonialistas portugueses no dudan en disparar contra los pacíficos habitantes, ni en incendiar o destruir aldeas.

46. Como ha observado con gran acierto el representante de Francia, los ataques portugueses contra la integridad territorial del Senegal han tomado recientemente un carácter aún más grave. Mientras que antes las violaciones de la frontera senegalesa se debían a soldados portugueses aislados, hoy día participan en dichas operaciones cuerpos de ejércitos enteros. Está claro que durante estos dos últimos años no ha cesado de aumentar la tensión en la frontera entre el Senegal y la llamada Guinea portuguesa.

47. Es evidente que la responsabilidad de este empeoramiento se debe totalmente al régimen portugués, que mantiene en su colonia de Guinea importantes contingentes armados, mientras que, como nos ha indicado el representante del Senegal, del lado senegalés la frontera está custodiada por algunos hombres desarmados.

48. Es muy comprensible que el Gobierno del Senegal deba considerar seriamente la adopción de medidas apropiadas para responder a las provocaciones armadas de las autoridades portuguesas.

49. Así, nos asombran las tentativas del representante de Portugal ante el Consejo de Seguridad de desmentir categóricamente, pero sin fundamento, todas las violaciones de la frontera y del espacio aéreo del Senegal por las autoridades portuguesas.

50. Conviene recordar que el Consejo de Seguridad ha sido más de una vez testigo de intentos vergonzantes de ignorar los hechos por parte de los representantes de las fuerzas desbordadas del imperialismo y del colonialismo, como Portugal, la República de Sudáfrica y Rhodesia del Sur. No sin razón se ha llamado a este trío "la alianza impía".

51. Además de las provocaciones contra el Senegal, los colonialistas portugueses han tratado, durante estos dos últimos años, de "sondear" las fronteras de los demás estados independientes de África.

52. Como indicaba el representante de Guinea en su carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad,

el 17 de octubre de 1964 [S/6000]3/, los aviones portugueses han violado el espacio aéreo de la República de Guinea.

53. El colonialismo portugués está emprendiendo también actos de vandalismo contra el Congo (Brazzaville). Se ha llamado la atención del Consejo de Seguridad sobre los actos de este género cometidos el 22 y 23 de diciembre de 1964 y el 16 de enero de 1965 en las cartas fechadas el 10 de febrero [S/6186] y el 4 de marzo de 1965 [S/7214], así como por el representante del Congo en su intervención de hoy. Portugal continúa también sus provocaciones contra la República Unida de Tanzania.

54. Esta política de desafío que Portugal lleva adelante en Africa está inspirada y estimulada por los actos de potencias imperialistas más importantes, en particular por los Estados Unidos y el Reino Unido.

55. Si se permite a los grandes saqueadores imperialistas hacer incursiones en otros países, los colonialistas portugueses consideran lógicamente que nadie puede impedirles cometer actos de piratería contra estados pacíficos. Sin embargo, los instigadores del colonialismo portugués no deben creer que sus actos quedarán impunes. El deber de las Naciones Unidas, y, ante todo, del Consejo de Seguridad, no se limita a condenar a estos colonialistas empedernidos y a sus protectores, sino que además han de adoptar medidas efectivas para dominarlos.

56. El representante del Congo (Brazzaville) ha refutado en forma convincente las tentativas del representante de Portugal para eximir a su país de toda responsabilidad en los ataques contra el Senegal y otros países africanos. Después de haber denunciado a los colonialistas portugueses, el representante del Congo ha declarado acertadamente que el Consejo de Seguridad debe condenar los actos de provocación de Portugal contra los países africanos.

57. El representante del Congo (Brazzaville) nos ha pedido que tomemos medidas eficaces para impedir nuevas violaciones de la soberanía de los países africanos por los colonialistas portugueses. Compartimos su opinión de que deberían tomarse medidas de este género para proteger a los países africanos contra tales provocaciones.

58. En su intervención de hoy ante el Consejo, el representante de Jordania, después de haber insistido en la justicia de las acusaciones presentadas por el Senegal contra las autoridades portuguesas, ha condenado también los intentos de Portugal de evitar toda explicación de las indignantes actividades contra los países africanos.

59. No hay duda de que las fuerzas de tipo fascista de Portugal encuentran estímulo para nuevas intrigas contra los países independientes de Africa en acciones como la intervención de los Estados Unidos y Bélgica en el Congo, que se emprendió con la ayuda del Reino Unido, y que ha sido objeto de un debate especial en el Consejo de Seguridad; en la agresión de los Estados Unidos contra la República Democrática de Viet-Nam; en la intervención armada de los Estados Unidos en la República Dominicana; en la guerra colonial del

Reino Unido en Adén, etc. Conviene referirse a este propósito al diario The Nationalist de la República Unida de Tanzania, que en noviembre de 1964 publicó una declaración del Ministro de Asuntos Exteriores de Portugal del 21 de octubre de 1964 en Lisboa. Hablando del bombardeo de la flota y las instalaciones de Viet-Nam del Norte en el Golfo de Tonkín, el Ministro, Sr. Nogueira, afirmó que a su juicio era un precedente que Portugal podría invocar para justificar futuras acciones análogas contra la República Unida de Tanzania.

60. En diferentes órganos de las Naciones Unidas se ha indicado ya que al lanzarse a peligrosas aventuras en Africa, el Gobierno de Salazar cuenta con el apoyo militar, político, material y moral total de sus socios de la OTAN. A este respecto, es significativo el siguiente testimonio, enviado de Lisboa y publicado en The New York Times de 16 de marzo de 1965: "Los diplomáticos occidentales manifiestan cada vez más simpatía por la posición portuguesa en Africa como baluarte contra el comunismo".

61. ¿Cómo explicar la solicitud y la amistad conmovedoras que los Estados Unidos y algunos otros países occidentales demuestran por el régimen fascista de Salazar? Probablemente, la respuesta más certera es la que nos proporciona la prensa portuguesa. Citaré a este respecto un pasaje de un diario del régimen, el Diário de Manhã, del 8 de enero de 1964, donde se dice que: "las fronteras de los Estados Unidos y de Occidente pasan por los Azores, Angola, Mozambique y la Guinea Portuguesa".

62. Así, además de los objetivos comunes de los colonialistas, uno de los motivos para apoyar las políticas imperialistas de Portugal en Africa se basa en consideraciones de orden estratégico. Basta observar un mapa de Africa para localizar las bases militares en Angola y en la llamada Guinea portuguesa y las bases aéreas de Mozambique, Beira, Guete y Nacala. Estas bases son fuente de grave tirantez en Africa y desempeñan un papel nada insignificante en la preparación de operaciones punitivas contra los pueblos de las colonias portuguesas y en las provocaciones contra los países africanos independientes francamente hostiles frente al colonialismo portugués.

63. A fin de conservar estas bases bajo el control de Portugal, los poderosos protectores de este país en la OTAN no se arredran ante nada y están dispuestos a llegar muy lejos. Así se puede deducir de una carta del antiguo Secretario de Estado de los Estados Unidos, Dean Acheson, publicada en el número de abril de 1964 de la revista Fortune:

"Portugal es el único aliado que ha aportado y continúa aportando una contribución importante a nuestra seguridad común, permitiéndonos utilizar la base militar de las Azores. Sacrificar los intereses de Portugal apoyando, de uno u otro modo, los ataques contra ese país en las Naciones Unidas nos llevaría a la catástrofe."

64. Al tiempo que emprenden actividades criminales contra los pueblos africanos, los dirigentes portugueses aumentan sistemáticamente los gastos militares, como lo indica la prensa de varios países a finales del año pasado. Así, The New York Times, de 26 de noviembre de 1964, informaba que por tercer año conse-

3/ Ibid., Decimonoveno Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1964.

cutivo los gastos militares eran superiores a todos los demás y que en 1963 habfan representado cerca del 45% del presupuesto portugués. Durante el primer semestre de 1964, dichos gastos superaron en 4,5% a los del semestre correspondiente de 1963. Según las cifras y únicamente para la aviación militar, los créditos alcanzaron en 1964 los 35 millones de dólares, suma considerable para el presupuesto portugués.

65. Otro motivo que incita a las Potencias occidentales a ayudar a Salazar en la inhumana política colonialista en Africa es el temor de perder sus intereses económicos en Portugal y en las colonias portuguesas de Africa.

66. El diario de Alemania Occidental Frankfurter Allgemeine decía abiertamente en marzo de 1965: "Después de todo, las potencias occidentales deben poder proteger sus intereses económicos y sus inversiones en Africa".

67. Como es sabido, cerca de dos tercios del capital total invertido en Portugal y en los territorios que Portugal oprime están controlados, directa o indirectamente, por monopolios extranjeros. Basta citar a este propósito las cifras de las inversiones de los países occidentales en Portugal y en las colonias portuguesas. Según la revista americana Survey of Current Business, en su número de agosto de 1963, las inversiones privadas directas de los Estados Unidos en Portugal se evaluaban en 1962 en 37 millones de dólares, mientras que en 1949 sumaban 14 millones de dólares.

68. En la Guinea "portuguesa", de donde han partido las incursiones contra los territorios senegaleses que son objeto de este debate, la industria petrolera está totalmente en manos de la Standard Oil, del grupo Rockefeller, que ha comprado a Portugal los derechos de prospección en la colonia. Según el diario inglés The Guardian, de 6 de marzo de 1963, el Reino Unido participa en una tercera parte, es decir, con 20 millones de libras esterlinas (56 millones de dólares) en las inversiones extranjeras en Portugal y sus colonias.

69. Conviene indicar que entre las compañías extranjeras que tienen intereses en Portugal y en las colonias portuguesas, las más activas son las controladas por dos grupos de los Estados Unidos, Morgan y Rockefeller, y por un grupo del Reino Unido, el Midland Bank.

70. El papel que desempeña Alemania Occidental en la economía portuguesa aumenta notoriamente. En 1962 un 18% de las inversiones extranjeras en 33 nuevas empresas industriales de Portugal provenfa de Alemania Occidental. En 1963 Alemania Occidental concedió al Gobierno de Salazar un préstamo de 30 millones de dólares. Durante los dos últimos años no han cesado de aumentar la cooperación militar y de otro género entre las autoridades portuguesas y los militaristas de Bonn.

71. A principios de noviembre de 1964, The New York Times escribfa con motivo de la visita del Sr. Werner Schwarz, ministro de Alemania Occidental, que Alemania Occidental y Portugal habfan estudiado durante la semana los medios para establecer una cooperación económica más íntima, tanto en Portugal como en los territorios portugueses de Africa.

72. En su número del 13 de marzo de 1965, la revista West Africa de Londres describfa las actividades "de los países no africanos que, como se sabe, apoyan considerablemente a Portugal, mediante inversiones privadas, ayuda gubernamental en el abastecimiento de material de guerra y otras formas y que, en general, continúan sirviendo de escudo al régimen de Salazar en el plano internacional".

73. Para mantener sus posiciones estratégicas y económicas en las colonias portuguesas, los Estados Unidos y los demás miembros de la OTAN rivalizan en celo en la ayuda militar que conceden al régimen de Salazar violando así abiertamente la resolución 180 (1963) del Consejo de Seguridad, de fecha 31 de julio de 1963, en la que el Consejo de Seguridad pedfa a todos los Estados que se abstuvieran de conceder al Gobierno de Portugal cualquier asistencia que pudiera ser utilizada contra los pueblos africanos, y, en especial, cualquier suministro de armas.

74. Convendrfa oír algunas explicaciones de los demás miembros de nuestra Organización, y, en especial, de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. ¿Por qué no se consideran obligados por las resoluciones que se adoptan aquí con la participación de los mismos miembros permanentes?

75. Como ya se ha indicado en las reuniones de varios órganos de las Naciones Unidas, los países de la OTAN proporcionan a Portugal armas, municiones, bombas y napalm, que se utilizan en la llamada Guinea Portuguesa.

76. ¿No es hora de que ciertos miembros del Consejo de Seguridad renuncien a sus bellas declaraciones y analicen los actos cometidos en relación con el colonialismo portugués que constituyen violaciones manifiestas de decisiones del órgano supremo de las Naciones Unidas?

77. Durante el decimoctavo período de sesiones de la Asamblea General se indicó que Portugal no podrfa mantenerse ni una semana en sus colonias sin la gran ayuda que recibe de la OTAN. Contra los rebeldes de Angola y de la llamada Guinea Portuguesa se emplean aviones de reacción norteamericanos (especialmente aviones Sabre F-86), blindados británicos Humber, camiones, subametralladoras, granadas y equipo de radio proporcionados por Alemania Occidental.

78. ¿Cuándo se pondrá fin a esta desembozada violación de las resoluciones de las Naciones Unidas y de las decisiones del Consejo de Seguridad?

79. En la actualidad continúan las negociaciones para la entrega, por parte de Alemania Occidental, de 60 aviones de caza y bombardeo canadienses a los colonialistas portugueses. Refiriéndose a este material, el diario Neue-Rhein-Zeitung de Alemania Occidental, ha escrito: "Estos aviones pueden pasar fácilmente de Portugal a Africa". Los representantes de los países africanos han señalado con razón en sus intervenciones que ningún acto de intimidación de los colonialistas portugueses podrfa detener la marcha irresistible de los pueblos africanos hacia su independencia nacional. Nadie puede oponerse a este proceso como tampoco se puede frenar el curso inexorable de la historia.

80. La delegación soviética comparte totalmente el punto de vista de los países africanos que exigen que se considere al colonialismo portugués como responsable de las incursiones en el territorio del Senegal, Estado Miembro de las Naciones Unidas, que ha recurrido al Consejo de Seguridad para solicitarle su apoyo.

81. La delegación soviética estima que el Consejo de Seguridad debe condenar decididamente las provocaciones de las autoridades portuguesas, con el apoyo de la OTAN, contra la República del Senegal, y poner fin a las deliberadas violaciones de la resolución 178 (1963) del Consejo de Seguridad.

82. El Consejo de Seguridad debe pedir a Portugal que cese inmediatamente sus violaciones del espacio aéreo y de la integridad territorial del Senegal; debe también adoptar las medidas eficaces para impedir que se renueven dichas violaciones.

83. Permítaseme que renuncie a la interpretación consecutiva de mi discurso a otros idiomas.

84. Sr. USHER (Costa de Marfil) (traducido del francés): He pedido la palabra para presentar, en nombre de Jordania, Malasia y la Costa de Marfil, un proyecto de resolución (S/6366), cuyo texto es como sigue:

"El Consejo de Seguridad,

"Tomando nota de la reclamación presentada por el Senegal contra Portugal contenida en los documentos S/6177, S/6196 y S/6338,

"Habiendo oído las declaraciones de los representantes del Senegal y de Portugal sobre las violaciones del territorio del Senegal por las fuerzas militares de Portugal,

"1. Deplora profundamente cualquier incursión de las fuerzas militares portuguesas en territorio del Senegal;

"2. Reafirma su resolución 178 (1963) de 24 de abril de 1963;

"3. Pide una vez más al Gobierno de Portugal que tome todas las medidas eficaces que sean necesarias para impedir cualquier violación de la soberanía y de la integridad territorial del Senegal;

"4. Pide al Secretario General que siga de cerca la evolución de la situación."

85. En este proyecto de resolución, el Consejo toma nota de la reclamación del Senegal y de las declaraciones correspondientes. El Consejo expresa después su sentir, deplorando todas las incursiones de fuerzas militares portuguesas en el territorio senegalés. Por consiguiente, estas incursiones, que se hacen cada vez más frecuentes y toman proporciones en extremo peligrosas, deberfan hacer que el Consejo reafirme la resolución 178 (1963), pues al parecer no se ha cumplido, o al menos no de manera eficaz. Por lo tanto, el Consejo debe insistir en el párrafo pertinente de la resolución indicada anteriormente, pidiendo una vez más a Portugal que tome las medidas efectivas necesarias para hacer frente a la situación; es decir, prohibir a sus tropas, a sus fuerzas armadas, que violen la soberanía y la integridad territorial del Senegal.

86. Estas son las propuestas que Jordania, Malasia y la Costa de Marfil, después de muchas conversaciones con algunos colegas del Consejo, creen deber someter al Consejo.

87. Estamos convencidos de que el Consejo de Seguridad, desde el momento en que ha tenido que ocuparse del problema que llamaré el conflicto entre Portugal y Africa en general; a saber: sea directamente, al examinar el problema de las colonias portuguesas; sea indirectamente, al examinar las consecuencias que pueden derivarse de los acontecimientos que se producen en ellas sobre los territorios africanos vecinos, y especialmente en el Senegal, se ha percatado claramente de que Portugal, al hacer la guerra en diferentes regiones de Africa (en la llamada Guinea Portuguesa, en Angola y en Mozambique) siembra la muerte por todo el continente. Se convendrá en que la guerra que hace Portugal es anacrónica, por ser una guerra colonialista. Es injusta y desalmada, y Portugal tan sólo la sostiene para conservar sus colonias. Por consiguiente, nadie duda de que en las actuales circunstancias esta guerra habrá de tener repercusiones en los territorios vecinos de los enclaves coloniales portugueses. Con todo, algunas grandes potencias, poderosas, tanto por su potencial militar, como por su fuerza económica, han comprendido que es necesario dar satisfacción a las aspiraciones de los pueblos colonizados, porque cualesquiera que sean los daños causados por la guerra y las armas perfeccionadas, la guerra y las armas son impotentes contra las ideas.

88. La aspiración de los pueblos colonizados a liberarse y gobernarse por sí mismos tiene raíces en la historia; las ideas en que se inspiran han tenido consecuencias históricas en todo el mundo: en Europa, en Asia y en Africa, y la experiencia demuestra que, por mucho que tarden estos pueblos en lograr su objetivo, por muchos que sean sus sinsabores y lágrimas, la victoria final de estas ideas no ofrece la menor duda.

89. Por lo tanto, la guerra que hace Portugal, de la que son víctimas tanto los nacionalistas de los países todavía colonizados, como los de los países vecinos de esas colonias, debe ser condenada por todo el mundo, y la humanidad entera debe actuar para terminarla inmediatamente.

90. Es más, la opinión mundial condena la actitud de Portugal. En todas partes se repudia a Portugal. Su derecho a participar en las conferencias internacionales es discutido seriamente. Se comprenderá que, cuando todos los países del mundo se niegan incluso a sentarse al lado de este país en las conferencias internacionales, es difícil pedir a un Estado africano como el Senegal, que es víctima de la ambición de Portugal, que acepte ocupar un lugar en la misma mesa que Portugal para discutir un litigio de conformidad con el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas. Me pregunto si algunos colegas, que piensan que podríamos hacer sugerencias mucho más concretas que las contenidas en nuestro proyecto de resolución, están de acuerdo conmigo en considerar que la más concreta que podría hacer el Consejo sería invitar a la Organización de la Unidad Africana a intervenir para resolver el problema planteado por la colonización portuguesa; es decir, que intervenga en estas colonias para liberar a los pueblos todavía

colonizados. Creo que tal es la propuesta más concreta, y si el Consejo estima que puede seguirnos por ese camino, a nosotros africanos, nos sería muy grato presentarla.

91. Portugal constituye un peligro extraordinario para la paz mundial. Su obstinación ha agotado la filosófica paciencia de la India, y ¿qué hubiera sido del mundo si, a petición de Portugal, algunas grandes potencias hubiesen aceptado intervenir en Goa? Creo que se hubiera visto la desintegración inmediata del Commonwealth y quizá, como consecuencia, la desintegración del mundo.

92. Pero si Portugal pudo agotar la filosófica paciencia de la India, existe el enorme peligro de que agote asimismo la paciencia de los africanos, y esto es lo que queremos hacer patente, este es el peligro que queremos dar a conocer.

93. Muchos países africanos tienen alianzas; por desgracia, se da el caso de que Portugal tiene las mismas. En estas circunstancias, la opción puede ser difícil; así es como algunas grandes potencias hubieron de hacer una difícil elección entre la India y Portugal el día de la toma de Goa. Afortunadamente, la elección fue razonable, porque tuvieron en cuenta el sentido de la historia, y queremos esperar que en África también se tomará la decisión más conforme con la historia contemporánea.

94. Volviendo al momento presente, a punto de terminar el debate sobre este problema, estamos convencidos de que el Consejo de Seguridad no hará nada que Portugal pueda interpretar como un estímulo directo o indirecto, un estímulo encubierto o sin rebozos. Por esta razón, así como la opinión internacional condena las acciones de Portugal, esperamos que también los once Estados que representan a esta opinión se harán su eco fiel y decidirán por unanimidad, aprobando nuestro proyecto de resolución, hacer una amonestación a Portugal, condenando sus acciones en África y la doctrina retrógrada del colonialismo portugués, cuidando al propio tiempo de no estimular a Portugal para que persista en una doctrina cuyas consecuencias son sumamente peligrosas para África.

95. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Concedo la palabra al representante de Portugal.

96. Sr. DE MIRANDA (Portugal) (traducido del inglés): He pedido la palabra para poner las cosas en su punto. En la declaración que hizo esta mañana el representante del Congo (Brazzaville), presentó algunas alegaciones en contra de mi país. Como estas alegaciones no guardan relación alguna con la cuestión que figura en el orden del día del Consejo, no me considero obligado a entrar en detalles. Las desmienta y las rechaza, y ruego al Consejo que se refiera a nuestras cartas de 19 de marzo [S/6249]^{4/} y de 29 de marzo de 1965 [S/6263]^{4/}.

97. El representante de la Unión Soviética, en la declaración que acaba de hacer, se refiere, en su estilo habitual, a las medidas de seguridad que tomamos con nuestros propios medios y que no dejan de estar en relación con las actividades subversivas fomentadas por ciertas potencias comunistas. A este respecto, quisiera declarar que las autoridades portu-

guesas han descubierto dos arsenales clandestinos con armas que llevan marcas soviéticas, así como de otro país comunista. Tengo aquí las fotografías de dichas armas y estoy dispuesto a enseñarlas a los miembros del Consejo que deseen verlas.

98. Finalmente, me reservo el derecho de presentar más adelante observaciones sobre el proyecto de resolución que se acaba de presentar.

99. Sr. ORTIZ SANZ (Bolivia): Hace dos años el Consejo de Seguridad adoptó por unanimidad una resolución que, al referirse al problema de los incidentes entre Senegal y Portugal, recomendaba con la alta autoridad con que la Carta de las Naciones Unidas inviste a este órgano "que se prevenga la repetición de esos incidentes".

100. Los gobiernos de las partes comprometidas que, por una razón u otra, no cumplen con el espíritu de nuestras recomendaciones, cometen un error irreparable, cuyas consecuencias son otras tantas amenazas contra la preservación de la paz mundial. Los documentos se acumulan aun cuando las emociones se suavicen, y es de vital importancia para los gobiernos aludidos mostrar obediencia y respeto por las disposiciones del Consejo, so pena de incurrir en el desagrado de todos los pueblos.

101. Quizás una investigación de los hechos en el problema que nos ocupa fuera aconsejable, según el Artículo 33 de la Carta, pero dicha investigación deberá ser seguida, en opinión de nuestra delegación, por determinaciones que correspondan a la esfera de medidas más concretas para preservar la libertad de la nación amenazada y evitar el estallido de acontecimientos que pudieran tener extensión y contornos mucho más vastos y dramáticos.

102. Es indispensable que en el problema que nos ocupa las partes muestren serio respeto por las recomendaciones del Consejo de Seguridad. El hecho de obstinarse en no cumplirlas se convierte paulatinamente en un grave cargo que se sustancia por sí solo y que mostrará un día a la conciencia mundial cuáles son los gobiernos cuya posición es un obstáculo en el camino de la justicia y de la paz internacionales.

103. El PRESIDENTE (traducido del inglés): En mi lista no figuran más oradores para esta mañana. Sin embargo, una o dos delegaciones me han hecho saber que desean hacer uso de la palabra esta tarde.

104. Sr. USHER (Costa de Marfil) (traducido del francés): Quisiera decir sencillamente que los autores del proyecto de resolución desean que se ponga a votación esta tarde.

105. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Cuando hayamos oído las restantes intervenciones, podremos poner a votación el proyecto de resolución. No obstante, como el proyecto acaba de ser presentado, tal vez sea conveniente que ciertas delegaciones puedan disponer de algún tiempo para estudiar sus consecuencias y los términos de su redacción.

106. Por estas razones, y en vista de que van a ser las 13 horas, propongo a mis colegas, si les parece bien que levantemos la sesión, para volver a reunirnos a las 15 horas.

^{4/} Ibid., Vigésimo Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1965.

107. Lord CARADON (Reino Unido) (traducido del inglés): Sólo quiero decir que hemos escuchado la sugestión del representante de la Costa de Marfil, y que me reservo el derecho de hacer algunas observaciones sobre ella.

108. Tengo entendido que la práctica del Consejo, que otros representantes conocen mejor que yo, es no votar un proyecto de resolución en el mismo día en que se presenta, a menos de haber razones particulares de urgencia. No intento tomar posición sobre este punto, sino simplemente reservarme el derecho de comentar dicha sugestión.

109. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Por supuesto que el representante del Reino Unido podrá hacer uso de la palabra esta tarde, cuando procedamos a la votación, después de haber oído a los oradores inscritos.

110. Sr. USHER (Costa de Marfil) (traducido del francés): Ya sé que el representante del Reino Unido no ha hecho sino reservarse el derecho de comentar la propuesta que acabo de formular. Sin embargo, desearía rogarle que hiciera todo lo posible para que pudiéramos votar esta tarde, ya que se trata de un proyecto de resolución cuyos fundamentos se dieron a conocer hace ya cuatro o cinco días y han sido objeto de conversaciones entre todos nosotros en el curso de los últimos dos o tres. Por lo tanto, creo que el representante del Reino Unido reconocerá que podríamos proceder a la votación esta tarde.

111. Sr. SEYDOUX (Francia) (traducido del francés): Creo que el representante del Reino Unido ha tenido el acierto de recordar que, según una tradición del Consejo, podemos disponer en principio de un plazo, generalmente de veinticuatro horas, para que nuestros gobiernos puedan pronunciarse. Por otra parte, comprendo perfectamente los argumentos de mi colega el representante de la Costa de Marfil, que desea que se proceda a la votación hoy, si es posible. Digo "si es posible", porque cuando se trata de una votación nunca se sabe con certeza si se podrá votar. Sin embargo, dada la necesidad en que se encuentran ciertas delegaciones de ponerse en contacto con sus gobiernos, tal vez sería conveniente proponer que la reunión de esta tarde empiece, por ejemplo, a las 16 horas, a fin de que algunos de nosotros podamos reunirnos previamente y cambiar impresiones.

112. Sr. VELAZQUEZ (Uruguay): Simplemente para apoyar la propuesta que acaba de adelantar el representante de Francia, como sugestión de compromiso, y me permito expresarlo, señor Presidente, que hace unos instantes le hice llegar también mi deseo de que la reunión pudiera comenzar un poco más tarde, a fin de dar tiempo a que nuestras delegaciones realicen un examen más cuidadoso del proyecto.

113. El PRESIDENTE (traducido del inglés): En efecto, el representante del Uruguay me había pedido que fijara el comienzo de la reunión a las 16 horas, en vez de las 15 de manera que, cuando el representante de Francia formuló su sugestión, celebré que la comunicación telepática entre el Uruguay y Francia permitiera encontrar una solución común.

114. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto

ruso): En el curso de esta sesión, la delegación soviética ha definido su actitud respecto a la cuestión presentada ante el Consejo de Seguridad y ha puesto de manifiesto, con una serie de hechos convincentes, las criminales actividades del colonialismo portugués.

115. Acabamos de escuchar una declaración del representante del régimen portugués. Como era de esperar, no ha podido refutar en su declaración ni uno solo de los hechos citados por los representantes de los Estados africanos y por el de la Unión Soviética.

116. Esto se explica fácilmente, ya que los hechos que se han expuesto son indiscutibles. Precisamente por esta razón, el colonialismo portugués ha sido condenado, no sólo por el Consejo de Seguridad, sino también por todos los que se preocupan por los intereses de las Naciones Unidas.

117. El representante de Portugal no tiene más solución que recurrir a las afirmaciones gratuitas y desprovistas de fundamento. El delegado del régimen fascista de Salazar ha juzgado oportuno, por creer que puede permitírselo, explayarse ante el Consejo de Seguridad sobre pretendidas actividades subversivas.

118. Un método conocido de los colonialistas es lanzar con cualquier pretexto insinuaciones, especialmente, sobre pretendidos complots comunistas. Pero en esto también los representantes del régimen portugués no hacen más que imitar a sus compañeros de la OTAN. Los vemos acosados por alucinaciones, temores y pesadillas en cuanto se trata de las pretendidas actividades subversivas. Aunque sólo sean pálido reflejo de sus poderosos protectores, repiten lo que ya conocemos bien por habérselo oído decir a estos últimos, algunos de los cuales se encuentran aquí mismo en el Consejo de Seguridad.

119. Ni la deformación de los hechos ni la insinuación podrán salvarlos. No podrán sustraerse a las responsabilidades que pesan sobre ellos, y el Consejo de Seguridad adoptará la decisión que se imponga.

120. El representante de Portugal, que ha sido invitado a presentarse ante el Consejo de Seguridad, deberá rendir cuentas ante él de las verdaderas actividades de los colonialistas portugueses.

121. Hasta ahora nada hemos oído en este sentido. Sería conveniente que el representante de Portugal meditase sobre esto antes de que sea demasiado tarde.

122. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Concedo la palabra al representante de Portugal, que desea ejercer su derecho de contestar.

123. Sr. DE MIRANDA (Portugal) (traducido del inglés): Lamento mucho tener que retrasar al Consejo, pero seré breve.

124. A juzgar por las observaciones que acaba de hacer el representante del régimen comunista de Moscú, he de celebrar que lo que he dicho acerca de las actividades subversivas comunistas haya tenido efecto. En cuanto a las pruebas, ya he declarado que tengo en mi poder fotografías que puedo enseñar a cualquier miembro del Consejo de Seguridad que desee verlas.

125. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Aun cuando no debería verme obligado a hacerlo, creo necesario recordar al representante del régimen de Salazar la conveniencia de observar cierta corrección de lenguaje y de tono en sus declaraciones cuando manifieste sus sentimientos para con los miembros del Consejo de Seguridad. Convendría que se respetasen los reglamentos y el procedimiento en vigor,

y los representantes de Portugal no deberían olvidar que no se encuentran en una oficina provincial de sus autoridades coloniales, sino ante el Consejo de Seguridad. Por lo demás, pronto no tendrán la posibilidad de emplear el tono que se permiten usar aquí ni en los rincones más apartados de sus posesiones.

Se levanta la sesión a las 13 horas.